

CSIT UNIÓN PROFESIONAL dice NO a la propuesta final de la Comunidad de Madrid sobre Estabilización, Promoción y Funcionarización

Hoy, 11 de febrero, han tenido lugar las correspondientes reuniones de C. de Seguimiento y C. Paritaria con un único punto en el orden del día: estudiar y, en su caso, aprobar la propuesta de la Administración de la CM de criterios generales para las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral y funcionario.

Partiendo de la presentada el 4 de febrero con ciertos matices, ha sido aprobada la propuesta definitiva de la Comunidad de Madrid, de los criterios generales para las convocatorias de procesos selectivos (Estabilización, Promoción Interna y Funcionarización), con el voto en contra de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y con el voto favorable de CCOO, UGT y CSIF (esta última sólo presente en personal funcionario).



¿Por qué **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** se posiciona en contra a pesar de que estos procesos que llevan años de retraso y que los empleados públicos están esperando como agua de mayo?

CSIT UNIÓN PROFESIONAL mantiene su coherencia respecto a las líneas defendidas en la negociación de estos procesos en 2019, momento en el que ya advertimos que la responsabilidad última para convocar y ejecutar estos procesos en tiempo y forma, es de la Administración y que nuestra obligación, como sindicato, es defender que esos criterios favorezcan y reconozcan la formación y la experiencia del conjunto de empleados públicos dentro de la Administración.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL no puede estar a favor de una **estrategia de aprobación conjunta de diferentes procesos selectivos**, que afectan a distintos colectivos, con diversas características, perjudicando a los empleados públicos en general, al **enfrentar los intereses de unos con los de otros**. La Administración no ha considerado el heterogéneo origen y objetivo de cada uno de los sistemas selectivos y, por tanto, la conveniencia de distinguir y haber graduado la dificultad y exigencia de cada uno de los procesos.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL tampoco puede estar a favor de aceptar una **propuesta notablemente inferior a la de junio de 2019**, olvidando y dando por caducadas unas negociaciones y unos acuerdos parciales alcanzados hasta esa fecha.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL no puede admitir que la Administración no tenga en cuenta el **carácter único y extraordinario del proceso selectivo de Estabilización de Empleo**, sin dar la oportunidad a su personal interino con una experiencia de años demostrada. No puede entender que no ofrezca más valor a esta experiencia, que la adquirida en otras Administraciones Públicas. Ni que convoquen con un temario que no tiene en consideración los 15, 20 o más años de experiencia que acumula su personal temporal y con ejercicios de oposición en los que se penaliza por respuesta errónea. Sin olvidar al Grupo A, **subgrupo A1**, a quienes se les priva completamente de un proceso extraordinario de estabilización, planteándoles una

oposición libre, olvidando por tanto los **años de experiencia y formación en y a cargo de la Administración de la Comunidad de Madrid**.

Respecto a la **Promoción Interna**, la Administración con su propuesta **no estimula el desarrollo profesional** de sus propios empleados al mantener algunas premisas ya mencionadas y además, no valorando la experiencia en otras categorías o grupos profesionales.

Tampoco apuesta por una **Funcionarización** de fácil accesibilidad para, por fin y después de tantísimos años, lograr el correspondiente orden en el empleo público de esta Administración.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL no puede aceptar que la Administración se niegue a revisar **la descripción de los temas**, cuando de todos los empleados públicos es sabido que resulta más importante saber el contenido de un tema que la cantidad de los mismos; siendo este un punto que puede marcar la diferencia entre un proceso asumible y uno insalvable.

Por todo ello, y lamentando que **se nos impida pronunciarnos favorablemente y de forma individual** sobre aquellos procesos en los que estaríamos de acuerdo, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** nos hemos visto **obligados a un pronunciamiento único sobre un todo indivisible**, manifestando nuestro **desacuerdo y voto en contra de la propuesta de la Administración** de la CM.